

**RESOLUCIÓN No. 899 de 2018**  
(27 de septiembre)

“Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCIÓN  
ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017 y la Resolución 203 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que Mediante Resoluciones 018, 1564, 1640 Y 2687 del 5 de enero, 1 de junio, 12 de junio Y 30 de Agosto de 2018, respectivamente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó distribución a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia fiscal 2018, por valores de Setenta y Cuatro Mil Millones (\$74.000.000.000), Cuatro Mil Millones (\$4.000.000.000), Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones (\$26.554.000.000) y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones (\$7.448.000.000) de pesos M/cte., para un total de \$112.002.000.000 recursos apropiados.

El Artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece: “...**ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...**”.

Que el Artículo 19 del Decreto 412 de 2018 señala: “... **ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...**”.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

Continuación Resolución No. 899 de 2018 “Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

---

Que mediante Resolución 039 del 1 de febrero de 2018 se efectuó la desagregación al detalle de la Resolución No. 018 del 5 de enero de 2018, correspondiente a la cuenta de Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2018.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario efectuar una modificación a la desagregación en los rubros A-2-0-4-1- “Compra de Equipo”, A-2-0-4-2 “Enseres y Equipos de Oficina”, A-2-0-4-4 “Materiales y Suministros”, A-2-0-4-5 “Mantenimiento”, A-2-0-

“Comunicaciones y Transporte”, A-2-0-4-7 “Impresos y Publicaciones”, A-2-0-4-8 “Servicios Públicos”, A-2-0-4-9 “Seguros”, A-2-0-4-10 “Arrendamientos”, A-2-0-4-11 “Viáticos y Gastos de Viaje”, A-2-0-4-17 “Gastos Imprevistos”, A-2-0-4-21 “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” y A-2-0-4-41 “Otros Gastos por Adquisición de Servicios”, con el fin de atender necesidades aprobadas en el Comité de Contratación.

Que el Decreto 2107 de 2017 establece: “...el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección.”

Que la Resolución No. 0203 de 2018 en el artículo 2 señala: “Delegar en el Director Administrativo la función de ordenación del gasto de la Jurisdicción.

Parágrafo. En virtud de esta delegación, el Director Administrativo se encargará de la desagregación del presupuesto y sus modificaciones, como también de la ordenación de los pagos respectivos.”

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar una modificación a la desagregación en las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018, por valor de Mil Setenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos (\$1.078.239.179) discriminados así:

Continuación Resolución No. 899 de 2018 “Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
						FUNCIONAMIENTO	1.078.239.179	1.078.239.179
2						GASTOS GENERALES	1.078.239.179	1.078.239.179
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.078.239.179	1.078.239.179
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	10.000.000	700.325.756
2	0	4	1	4		Audiovisuales y Accesorios	-	33.999.000
2	0	4	1	6		Equipos de Sistemas	-	57.843.870
2	0	4	1	8		Software	-	573.125.796
2	0	4	1	9		Equipo de Cafeteria	10.000.000	
2	0	4	1	25		Otras Compras de Equipos	-	15.357.400
2	0	4	1	26		Equipo de Comunicaciones	-	19.999.690
2	0	4	2			ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	29.738.891	62.035.615
2	0	4	2	1		Equipos y Maquinas para Oficina	19.738.891	-
2	0	4	2	2		Mobiliario y Enseres	-	62.035.615
2	0	4	2	10		Otros Enseres y Equipos de Oficina	10.000.000	-
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	133.537.884	64.744.542
2	0	4	4	1		Combustible y Lubricantes	37.139.243	-
2	0	4	4	15		Papelaria, Útiles de Escritorio y Oficina	55.407.940	-
2	0	4	4	17		Productos de Aseo y Limpieza	17.755.337	-
2	0	4	4	18		Productos de Cafeteria y Restaurante	20.977.815	-
2	0	4	4	20		Repuestos	1.891.849	-
2	0	4	4	21		Utensilios de Cafeteria	365.700	-
2	0	4	4	23		Otros Materiales y Suministros	-	64.744.542
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	17.716.984	50.569.265
2	0	4	5	1		Mantenimiento Bienes Inmuebles	4.500.000	-
2	0	4	5	2		Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres	10.399.243	-
2	0	4	5	5		Mantenimiento Equipo de Comunicaciones y Computación	-	40.500.000
2	0	4	5	8		Servicio de Aseo	-	10.069.265
2	0	4	5	10		Servicio de Seguridad y Vigilancia	2.817.741	-
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	8.287.294	1.153.300
2	0	4	6	2		Correo	8.287.294	-
2	0	4	6	7		Transporte	-	1.153.300
2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000	1.500.000
2	0	4	7	3		Edición de Libros, Revistas, Escritos y Trabajos Tipográficos	10.000.000	-
2	0	4	7	6		Otros Gastos por Impresos y Publicaciones	-	1.500.000
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	238.103.603	-
2	0	4	8	3		Gas Natural	1.063.120	-
2	0	4	8	5		Telefonia Movil Celular	60.000.000	-
2	0	4	8	6		Telefono,Fax y Otros	100.000.000	-
2	0	4	8	7		Otros Servicios Públicos	77.040.483	-
2	0	4	9			SEGUROS	-	100.873.670
2	0	4	9	11		Seguros Generales	-	100.873.670
2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	125.735.026	-
2	0	4	10	1		Arrendamiento de Bienes Muebles	25.748.623	-
2	0	4	10	2		Arrendamientos Bienes Inmuebles	99.986.403	-
2	0	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	159.745.986	-
2	0	4	11	2		Viaticos y Gastos de Viaje al Interior	159.745.986	-
2	0	4	17			GASTOS IMPREVISTOS	14.789.670	-
2	0	4	17	1		Gastos Imprevistos Bienes	10.000.257	-
2	0	4	17	2		Gastos Imprevistos Servicios	4.789.413	-
2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	78.200.000	97.037.031
2	0	4	21	1		Elementos para Bienestar Social	78.200.000	-
2	0	4	21	4		Servicios de Bienestar Social	-	97.037.031
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	252.383.841	-
2	0	4	41	13		Otros Gastos por Adquisición de Servicios	252.383.841	-

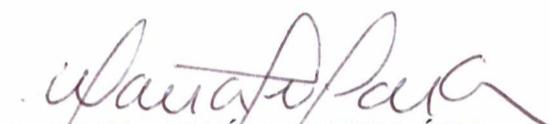
Continuación Resolución No. 899 de 2018 “Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

---

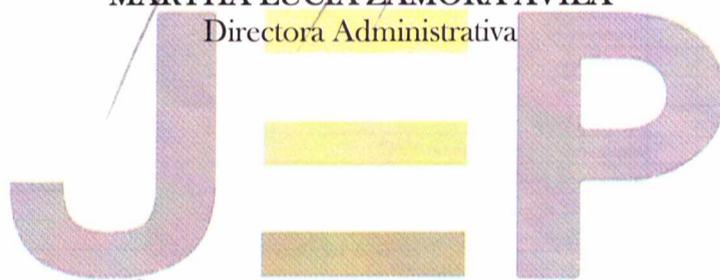
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 27 días del mes de septiembre de 2018



MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA  
Directora Administrativa



Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán  
Revisó y Aprobó: Leonardo Fabio Gómez Giraldo

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ